



Municipalidad de
Yerba Buena
Fucumán

YERBA BUENA,

"Las Malvinas son Argentinas"
26 JUL 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **552**

VISTO: El Decreto N° 420/22, recaído en el Expte. N° 5.353-M17(I)-S-22; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Decreto N° 420/22 (fs. 30/30 vta.) se autoriza al Dpto. de Compras a llamar a "**CONCURSO DE PRECIOS N° 10/2022**", para la "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA TAREAS DE MANTENIMIENTO", con un Presupuesto Oficial de \$ 2.321.989,28 (pesos dos millones trescientos veintiún mil novecientos ochenta y nueve con veintiocho centavos);

Que a fs. 45/46 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentaron 2 (dos) firmas: "**Agro Plas S.R.L.**", la que cotiza parcialmente los ítems solicitados por el importe total de \$ 1.713.645.- (pesos un millón setecientos trece mil seiscientos cuarenta y cinco) y "**Medici y Cia. S.R.L.**", la que cotiza también parcialmente los ítems solicitados por el importe total de \$ 738.800.- (pesos setecientos treinta y ocho mil ochocientos); consignándose además en dicha acta los requisitos cumplidos por las mismas;

Que a fs. 48/85 obran las ofertas y documentación presentadas por las citadas firmas oferentes;

Que la Comisión de Preadjudicación a fs. 88 indica que: "...Del análisis del Expte. 5353-S-2022, considerando que se presentaron 2 (Dos) firmas oferentes a la Apertura convocada para el día 01 de Julio a las 10: 00 hs. Esta comisión solicita informe técnico por parte de la Sub-Secretaría de Servicios Urbanos..." y adjunta cuadro comparativo de los ítems ofertados;

Que a fs. 89 la Dirección de Medio Ambiente emite el Informe Técnico solicitado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 88, expresando que: "...considerando al cuadro comparativo emitido por el departamento de compras. Esta Dirección solicita la adjudicación correspondiente a las firmas **Atenor SRL** y **Médici** de los ítems enunciados en Cuadro comparativo adjunto";

Que, finalmente, a fs. 93 la Comisión de Preadjudicación expresa: "...Del análisis del Expte. N° 5353-S-2022, considerando el informe técnico por parte de la Sub. Secretaría de Servicios Urbanos, ésta comisión sugiere la adjudicación a las firmas **MEDICI** por el valor ascendiente a \$ 475.700,00 y **ATENOR** por el valor ascendiente a \$ 1.676.745,00;

Que a fs. 92 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa;

Que, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 94/95 dictamina que: "...En virtud de lo expuesto corresponde confeccionar instrumento legal: Adjudicando en la forma y por los montos comprometidos conforme fue aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, pues la opinión de la misma se ajusta a lo normado por la Ordenanza 1299/03, sus modificatorias y al Pliego de Bases y Condiciones.";

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 96 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido en el Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICASE, en forma parcial, el **CONCURSO DE PRECIOS N° 10/2022** a las Firmas que se citan más abajo, para la adquisición de herramientas para tareas de mantenimiento, por el importe total de \$2.152.445,00 (pesos dos millones ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco), según detalle obrante en el Acta de Preadjudicación emitida por la Comisión de Preadjudicación a fs. 93 del Expte. N° 5.353-M17(I)-S-22, de conformidad con lo considerado:

Firma – CUIT N°	Importe
“AGRO PLAS S.R.L.” CUIT N° 30-71482941-2	\$ 1.676.745,00
Sub Total	\$ 1.676.745,00
“MEDICI Y CIA S.R.L.” – CUIT N° 30-54118928-5	\$ 475.700,00
Sub Total	\$ 475.700,00
Total	\$ 2.152.445,00



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

///...

DECRETO: **552**

"Las Malvinas son Argentinas"

26 JUL 2022

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el pago a las Firmas mencionadas en el Artículo precedente, del importe allí indicado para cada una, el que se hará efectivo conforme a las disposiciones del Artículo 15 del Pliego de Bases y Condiciones que rige el Concurso de Precios que nos ocupa.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: Por el Dpto. de Compras procedase a notificar del presente Decreto a las citadas firmas oferentes.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: REGISTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

ELD.-

Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA